

CONVENIO DE COLABORACION

Centro Inter-Americano para el Desarrollo de Ecosistemas Sustentables (ICSED), Centro Universitario Internacional Europa América Latina de Investigación y Formación en Ciencias Ambientales (EULA) y Centro de Economía de Recursos (CECOR), Universidad de Concepción.

Entre el Centro Inter-Americano para el Desarrollo de Ecosistemas Sustentables, en adelante ICSED, representado por su Director General, Dr. Max Agüero Negrete, Cédula de Identidad 4.616.813-5, con domicilio en Onofre Jarpa 9900, La Reina, Santiago de Chile y el Centro Universitario Europa América Latina de Investigación y Formación en Ciencias Ambientales y el Centro de Economía de Recursos, de la Universidad de Concepción de Chile, en adelante EULA-CECOR, ambos representados por su Rector, Prof. Dr. Augusto Parra Muñoz, Cédula de Identidad número 4.863.956-9, con domicilio en Barrio Universitario de la Universidad de Concepción en Concepción, Chile, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ICSED y EULA-CECOR-CECOR tienen especial interés en establecer un convenio de cooperación horizontal en el área de economía de recursos naturales y ambientales, que les reporte beneficios mutuos como instituciones y les permita contribuir al desarrollo de ecosistemas sustentables en la VIII Región, Chile y América Latina.

SEGUNDO: ICSED y EULA-CECOR se comprometen a poner todo su esfuerzo orientado a lograr la cooperación técnica recíproca, para los efectos indicados en el punto precedente.

TERCERO: Las áreas de cooperación técnica que serán amparadas por el presente Convenio entre ICSED y EULA-CECOR, las que han sido determinadas en reuniones previas por expertos de ambas instituciones, son las que se detallan a continuación:

- a) Desarrollo de investigación adaptativa en: a) *monitoreo económico y evaluación de recursos naturales y ambientales (RENAs)*, incluyendo *valoración socio-económica, evaluación económica y social y análisis de impacto y evaluación de impacto ambiental* y b) *administración de RENAs*, incluyendo *elaboración de diagnósticos y perfiles, configuración y diseño de estrategias y políticas de desarrollo sustentable e identificación de niveles óptimos de uso, explotación y preservación.*
- b) Ofrecimiento de servicios de entrenamiento y asistencia técnica para: a) *monitoreo económico y evaluación de recursos naturales y ambientales (RENAs)*, incluyendo *valoración socio-económica, evaluación económica y social y análisis de impacto y evaluación de impacto ambiental* y b) *administración de RENAs*, incluyendo *elaboración de diagnósticos y perfiles, configuración y diseño de estrategias y políticas de desarrollo sustentable e identificación de niveles óptimos de uso, explotación y preservación.*

- c) Difusión de los resultados de investigaciones y estudios y de las experiencias ganadas mediante las actividades expuestas en a) y b), a través de diferentes líneas de publicaciones como: libros, informes técnicos, folletos de divulgación científica, material docente, etc.
- d) Intercambio de profesionales especialistas para la dictación de cursos de corta duración, seminarios, talleres, jornadas y dictación de clases en programas de post-grado.
- e) Intercambio de profesionales; mediante estadías de corta duración, entre una semana y dos meses; y de larga duración, entre tres y seis meses; según lo acuerden en cada oportunidad las partes, destinadas al intercambio y perfeccionamiento científico y técnico de los funcionarios de las instituciones contratantes, aprovechando las instalaciones y medios que recíprocamente puedan ponerse a disposición para tal efecto.
- f) Intercambio permanente de información científica y técnica entre ambas instituciones, contenida en sus respectivos centros de documentación e información que sólo podrá utilizarse previa aceptación expresa de la parte informante.
- g) Las partes se concederán prioridad para la asignación de cupos para asistir a eventos internacionales de perfeccionamiento (programas de post-grado, cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc), ofrecidos por las instituciones que representan.
- h) Las partes se comprometen a fortalecer nexos para el desarrollo de las ciencias de recursos naturales y ambientales, la investigación científico-tecnológica y el desarrollo sustentable mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos de investigación, programas de entrenamiento y asistencia técnica con la participación de investigadores de ambas instituciones.

CUARTO: Los gastos que demande el cumplimiento de los compromisos indicados en el punto precedente, serán solventados con recursos propios de las partes o recursos que éstas tratarán de obtener de organismos locales, nacionales o internacionales.

QUINTO: Para la puesta en práctica del presente Convenio ICSED y EULA-CECOR aportarán conjunta o individualmente, según sea el caso, los recursos financieros necesarios siempre que las disponibilidades presupuestarias y de infraestructura física, humana e institucional de ambas partes así lo permitan.

SEXTO: Tanto ICSED, representado por su Director General, Dr. Max Agüero Negrete; como EULA-CECOR, representado por su Rector, Prof. Augusto Parra Muñoz, designarán un Coordinador del presente Convenio, para los efectos que se determinen, los alcances y la mejor forma de cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes.

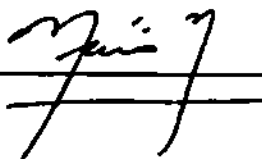
SÉPTIMO: El presente convenio tendrá duración indefinida, pero cualquiera de las partes podrá ponerle término sin expresión de causa, dando a la otra un aviso por carta certificada a lo menos con 60 días de anticipación.

OCTAVO: El presente Convenio entrará en vigencia en el momento de su firma.

NOVENO: Lo no previsto en el presente Convenio y las dudas o controversias que surjan en su ejecución serán resueltas de común acuerdo por el Director General de ICSED y el Director de EULA-CECOR.

El presente Convenio se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de ICSED y dos en poder de EULA-CECOR.

FECHA 7 MARZO 1994 **FIRMA** _____



DR. MAX AGÜERO NEGRETE
Director General
Centro Inter-Americano para el
Desarrollo de Ecosistemas Sustentables (ICSED)

FECHA _____ **FIRMA** _____

Prof. Augusto Parra Muñoz
Rector
Universidad de Concepción

